



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva a consideración nota del Departamento de Turismo en la que se presenta el Plan de Trabajo de Tesis Final, Director y Co-director de la alumna Julieta Agustina FERNÁNDEZ GUZMAN, de la Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

que la presentación se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 173/18 Reglamento de Tesis de la Licenciatura en Turismo;

que a fs. 1 se encuentra la presentación del Plan de Trabajo de Tesis Final presentado por la alumna denominado "Problemáticas ambientales en la gestión turística de las playas bonaerenses. Estudio de caso: las Directrices de Playas y Balnearios en el Consorcio de Gestión Punta Mogotes";

que a fs. 2 obra la propuesta de los Profesores Mg. Mauro BELTRAMI y Gabriel Joaquín COMPARATO, como Director y Co-director, respectivamente del trabajo de tesis citado;

que los Docentes propuestos como Director y Co-director cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y del Departamento de Turismo;

que el Departamento de Turismo presta conformidad al tema sugerido por la alumna, al Director y al Co-director propuestos para el Trabajo de Tesis obrante en las presentes actuaciones;

que el Consejo Directivo en Sesión del 4 de octubre del año en curso, trató las presentes actuaciones aprobando por unanimidad de los dieciséis Miembros del Cuerpo lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza y Concursos;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la designación de los Profesores Mg. Mauro BELTRAMI y Mg. Gabriel Joaquín COMPARATO, como Director y Co-director, respectivamente, del Trabajo de Tesis Final de la Licenciatura en Turismo de la alumna Julieta Agustina FERNÁNDEZ GUZMAN.

Art. 2°: Aprobar el Plan de Trabajo de Tesis Final de la alumna Julieta Agustina FERNÁNDEZ GUZMAN, denominado "Problemáticas ambientales en la gestión turística de las playas bonaerenses. Estudio de caso: las Directrices de Playas y Balnearios en el Consorcio de Gestión de Punta Mogotes", obrante en las presentes actuaciones, correspondiente a la Licenciatura en Turismo.

Art. 3°: Dejar establecido que la presente llevará el número 1146/21 del registro pertinente.

Art. 4°: Regístrese, publíquese en el Digesto mediante el cual el Departamento de Turismo podrá imprimir copia de la presente Resolución, tome razón Secretaría de Asuntos Académicos y pase a sus efectos al Departamento de Turismo.

GAB

RESOLUCIÓN N° 1146

Cr. Martín Raúl MASSON
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Económicas



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA